

1 AUMENTO DE CAPITAL Y  
2 REFORMA DE ESTATUTOS.

3 OTORGADA POR:

4 COMPANIA HOTELES DEL ECUADOR,  
5 HODESA C.A.

6 CUANTIA :

7 DE S/. 100'000.000,00

8 A S/. 500'000.000,00

9 \*\*\*\*\*

10 @@@

11 \*\*\*\*\*

12 \*\*\*\*\*

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de  
14 la República del Ecuador, a diez y seis de Noviembre  
15 de mil novecientos noventa y tres, ante mi doctor  
16 Jaime Nollivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del  
17 cantón Quito, comparecen: Los señores Winston Wier-  
18 dowsky y Arquitecto Fernando Jaramillo, de estado  
19 civil casados, a nombre y en representación de la  
20 compañía HOTELES DEL ECUADOR, HODESA COMPANIA ANONI-  
21 MA, en sus calidades de Gerente General y Presidente  
22 de dicha compañía, según consta de los documentos  
23 adjuntos.- Los comparecientes son de nacionalidad  
24 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón  
25 Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quien-  
26 nes conozco de que doy fe, y se presentan para que  
27 eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo  
28 tenor literal a continuación transcribo:- "S E Ñ O R

1 **NOTARIO:**- En el protocolo de escrituras públi-  
2 cas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de  
3 capital y reformas de estatutos, contenida en las  
4 siguientes cláusulas:- **P R I M E R A:- COMPARECIEN-**  
5 **TES.-** Comparecen a la celebración de la presente  
6 escritura pública los señores Winston Wlodawsky y  
7 Arquitecto Fernando Jaramillo, a nombre y en repre-  
8 sentación de la compañía Hoteles del Ecuador, HODESA  
9 COMPANIA ANONIMA, en sus calidades de Gerente Gene-  
10 ral y Presidente, respectivamente, conforme aparece  
11 de los nombramientos que se incorporan.- Los compa-  
12 recientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados y  
13 con domicilio en la ciudad de Quito.- **S E G U N**  
14 **D A:- ANTECEDENTES.-** a).- La compañía Hoteles del  
15 Ecuador, HODESA COMPANIA ANONIMA, se constituyó  
16 mediante escritura pública otorgada el treinta y uno  
17 de julio de mil novecientos noventa y dos ante el  
18 Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la misma  
19 que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
20 Cantón el veinte y siete de Agosto del mismo año de  
21 mil novecientos noventa y dos.- b) La junta general  
22 extraordinaria de accionistas de la mencionada com-  
23 pañia, celebrada el veinte y uno de Diciembre de mil  
24 novecientos noventa y dos resolvió un incremento de  
25 capital de cuatrocientos millones de sucres (S/.  
26 400'000.000,00), que sumados al capital actual,  
27 representará quinientos millones de sucres (S/.  
28 500'000.000,00) y reformar consiguientemente sus

1 estatutos sociales, de acuerdo con el acta de junta  
2 general ya citada.- c).- La Junta general extraordi-  
3 naria de accionistas celebrada el siete de octubre  
4 de mil novecientos noventa y tres resolvió ampliar  
5 el plazo fijado para el pago del capital suscrito, e  
6 imputar a pago inicial los montos pagados hasta la  
7 presente fecha, conforme aparece del acta que se  
8 incorpora.- T E R C E R A:- **DECLARACIONES.**- Con  
9 estos antecedentes, a nombre de nuestra representada  
10 y en las calidades en que intervenimos, en acata-  
11 miento a lo resuelto por las juntas generales de  
12 accionistas anteriormente referidas, declaramos lo  
13 siguientes a).- Que se aumenta el capital social de  
14 la compañía a la suma de **quinientos millones de**  
15 **suces (S/. 500'000.000,00).**- b) Que el monto del  
16 aumento se ha pagado en numerario, en las proporci-  
17 nes que aparecen en el correspondiente cuadro de  
18 integración de capital y que todos los accionistas  
19 que tenían derecho a la nueva suscripción se han  
20 pronunciado respecto a su derecho preferente.- En  
21 consecuencia el cuadro de integración de capital es  
22 como sigue:.....  
23 .....  
24 .....  
25 .....  
26 .....  
27 .....  
28 .....

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
HOTELEROS DEL ECUADOR, HOHESA C.A.**

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL
International Hotels & Resorts del Ecuador, Cia. Ltda	51,800,000	232,429,000	109,907,250	284,229,000
Andrade Franklin	8,000,000		8,000,000	8,000,000
Cornejo Luis	1,525,000		1,525,000	1,525,000
Cornejo Pablo	986,000		986,000	986,000
Chavez Jorge	1,457,000		1,457,000	1,457,000
Villamar Camilo	980,000		980,000	980,000
Zambrano Marco	1,035,000		1,035,000	1,035,000
Bustos Susana	983,000	3,932,000	1,966,000	4,915,000
Córdova José	1,019,000	4,076,000	5,095,000	5,095,000
Cueva Hernán	995,000	3,980,000	1,990,000	4,975,000
Darquea Alfonso	1,057,000	4,228,000	3,781,000	5,285,000
Estrella Edison	2,500,000	10,000,000	12,500,000	12,500,000
Fajardo Maria	992,000	3,968,000	1,984,000	4,960,000
González Germán	1,065,000	4,260,000	2,130,000	5,325,000
Guerrero Maria C.	1,006,000	4,024,000	2,012,000	5,030,000
Jurado Efrén	1,469,000	5,876,000	2,938,000	7,345,000
Navarro Juan Miguel	1,457,000	8,531,000	9,988,000	9,988,000
P.E. Provisión, Construcción y Mantenimiento del Ecuador, S.A.	1,468,000	5,872,000	2,936,000	7,340,000
Rojas Oswaldo	993,000	3,972,000	4,965,000	4,965,000
Weilbauer Frank	1,459,000	5,836,000	2,918,000	7,295,000
Wirth Joffre	2,878,000	11,512,000	14,390,000	14,390,000
Avila Marcelo	1,000,000	5,000,000	6,000,000	6,000,000
Castro Olga de	1,000,000	4,000,000	2,000,000	5,000,000
Jijón Juan Carlos	3,400,000	13,600,000	10,200,000	17,000,000
Portilla Julieta	1,080,000	4,320,000	5,400,000	5,400,000
Cordovéz Guillermo	3,908,000	15,632,000	19,540,000	19,540,000
Tamayo Galo	800,000	3,200,000	1,600,000	4,000,000
Dávalos Pablo	800,000	3,200,000	1,600,000	4,000,000
Ugarte José	1,488,000	5,952,000	2,976,000	7,440,000
Moncayo Carlos	1,400,000	5,600,000	2,800,000	7,000,000
Ali Ihsan Aycin		5,600,000	5,600,000	5,600,000
Delgado Laura		2,800,000	2,800,000	2,800,000
Pozo César		5,600,000	5,600,000	5,600,000
Pérez Xavier		4,000,000	1,000,000	4,000,000
Leiva Mario		5,000,000	1,250,000	5,000,000
Alvear Ana Carolina		4,000,000	1,000,000	4,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>100,000,000</b>	<b>400,000,000</b>	<b>262,849,250</b>	<b>500,000,000</b>

1 c) Que los accionistas suscriptores del aumento son  
2 de nacionalidad ecuatoriana con excepción de los  
3 señores Juan Miguel Navarro y Ali Ihsan Aycin, que  
4 son de nacionalidad española y turca, respectivamen-  
5 te, cuyas inversiones han sido calificadas como  
6 nacionales de conformidad con las normas respecti-  
7 vas.- Las personas jurídicas que intervienen en el  
8 aumento son sociedades de nacionalidad ecuatoriana.-  
9 d) En consecuencia declaramos reformados los esta-  
10 tutos sociales en los términos acordados por la  
11 junta general extraordinaria, cuyo tenor es como  
12 sigue: **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**  
13 **ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOTELES DEL ECUADOR,**  
14 **HODESA COMPAÑIA ANONIMA.**- En la ciudad de Quito, hoy  
15 día lunes veinte y uno de Diciembre de mil novecien-  
16 tas noventa y dos, a las diez y siete horas cuarenta  
17 y cinco minutos, en el Salón Losange del Restaurante  
18 El Arlequín, ubicado en la Avenida Orellana ciento  
19 cincuenta y cinco y Doce de Octubre, se reúnen los  
20 accionistas de la referida compañía, cuyos nombres  
21 constan en la Lista de Asistentes que formará parte  
22 del expediente respectivo.- Preside la reunión el  
23 Arquitecto Fernando Jaramillo, Presidente de la  
24 compañía y por ausencia del Gerente General, la Sala  
25 por unanimidad designa como Secretario Ad-hoc a la  
26 Señorita María Elena Llorca.- Previa consulta del  
27 Presidente, la Secretaria informa que en la reunión  
28 se encuentran presentes y representados al sesenta y

1 siete punto sesenta y dos por ciento del capital  
2 social pagado de la Compañía, y que de acuerdo a los  
3 estatutos sociales existe el quórum suficiente para  
4 que la Junta se instale en primera reunión.- El  
5 Presidente declara instalada la sesión y dispone a  
6 Secretaría que se dé lectura de la convocatoria  
7 publicada en el Diario La Hora de la edición del  
8 diez de Diciembre del presente año, la misma que es  
9 del siguiente tenor:- "C O N V O C A T O R I A". A  
10 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
11 COMPANIA "HOTELES DEL ECUADOR, HODESA COMPANIA  
12 ANONIMA".- De conformidad con lo dispuesto en la Ley  
13 de Compañías y de acuerdo con los estatutos socia-  
14 les, se convoca a los señores accionistas de Hoteles  
15 del Ecuador HODESA COMPANIA ANONIMA, a Junta General  
16 Extraordinaria, la que tendrá lugar el día lunes  
17 veinte y uno de Diciembre del presente año de mil  
18 novecientos noventa y dos, a las diez y siete horas,  
19 en el Restaurante El Arlequín, Salón "Losange",  
20 ubicado en la Avenida Orellana ciento cincuenta y  
21 cinco y Avenida Doce de Octubre de esta ciudad de  
22 Quito.- La Junta conocerá y resolverá sobre el si-  
23 guiente único punto.- Aumento de Capital y consi-  
24 guiente reforma de estatutos.- Se convoca también al  
25 señor Efrén Jurado, Comisario Principal de la compa-  
26 ñía, a quien además se le ha convocado en forma  
27 individual.- Quito, ocho de diciembre de mil nove-  
28 cientos noventa y dos.- Firmado) Arquitecto Fernando

1 "Garamillo. Presidente".- El Presidente pide que se  
2 entre a considerar el único punto del orden del día,  
3 que se refiere al aumento de capital y consiguiente  
4 reforma de estatutos.- Al efecto, informa que de  
5 acuerdo a las etapas de preapertura y apertura y de  
6 conformidad a lo programado cuando se constituyó la  
7 compañía, es necesario elevar el capital a la suma  
8 de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, lo que ayudará a  
9 mantener un flujo de caja y varias adquisiciones  
10 para el hotel.- Algunos accionistas solicitan aclara-  
11 ciones respecto al asunto tratado y especialmente  
12 lo relacionado con la compensación de un veinte por  
13 ciento para compartir los gastos de promoción, lo  
14 cual fue aceptado en la junta preparatoria de promo-  
15 tores del quince de febrero de mil novecientos no-  
16 venta y dos.- Para mayor aclaración se da lectura a  
17 la indicada acta.- Luego de varias deliberaciones,  
18 la Junta General aprueba lo siguiente:- UNO.- Elevar  
19 el capital social de la compañía en la suma de Cua-  
20 trocientos millones de sucres de suerte que sumado  
21 al capital anterior, la nueva cifra del capital  
22 ascienda a Quinientos millones de sucres.- DOS.- Que  
23 el monto de aumento se pague en numerario o efectivo  
24 de la siguiente forma: a.- El veinte y cinco por  
25 ciento hasta el quince de enero de mil novecientos  
26 noventa y tres; y, el setenta y cinco por ciento  
27 restante hasta el treinta de Abril de mil novecien-  
28 tos noventa y tres.- TRES.- Que en el indicado au-

1      mento los accionistas tendrán derecho preferente  
2      para elevar su capital de acuerdo al monto actual de  
3      sus acciones, de conformidad con la Ley.- De acuerdo  
4      con lo que dispone el Artículo ciento ochenta y ocho  
5      de la Ley de Compañías, quienes no hubieren pagado  
6      al menos el cincuenta por ciento de la suscripción  
7      anterior, no tendrán derecho para elevar el capital  
8      resuelto.- CUATRO.- Que la parte del capital no  
9      suscrito se ofrezca a los actuales accionistas, así  
10     mismo en proporción a sus acciones.- Si existieren  
11     porcentajes no cubiertos en la indicada forma, se  
12     autoriza al Gerente General o Presidente de la Com-  
13     pañía para que ofrezca a terceros el remanente.-  
14     CINCO.- Reformar, consiguientemente el Artículo  
15     Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que en  
16     adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- La  
17     compañía tiene un Capital Social de **QUINIENTOS MI-**  
18     **LLONES DE SUCRES** (S/. 500'000.000,00), dividido en  
19     quinientas mil (500.000) acciones ordinarias y nomi-  
20     nativas de un mil sucres de valor cada una, numera-  
21     das del cero cero cero cero uno al quinientos  
22     mil inclusive".- En vista de que se ha tratado el  
23     único punto del orden del día, el Presidente conce-  
24     de un receso a efecto de que se redacte el acta.- Se  
25     reinstala la sesión a las diez y nueve horas, se da  
26     lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad  
27     en esta misma reunión.- El Presidente clausula la  
28     sesión a las diez y nueve horas diez minutos y dis-

1 pone que formen parte del expediente de la junta de  
2 los siguientes documentos:- Ejemplar de la convoca-  
3 toria publicada por la prensa.- Lista de asisten-  
4 tes.- Documentos de representación de los accionis-  
5 tas.- Convocatoria cursada al señor Comisario Prin-  
6 cipal.- Copia certificada de la presente acta.-  
7 (firmado) El Presidente. Arquitecto Fernando Jarami-  
8 llo.- (firmado) Secretario Ad-hoc. María Elena Llor-  
9 ca.- Certifico que la presente es copia del origi-  
10 nal.- (firmado) Winston N. Wlodawsky, Cha. SECRETA-  
11 RIO.- **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**  
12 **ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOTELES DEL ECUADOR,**  
13 **HODESA S.A..-** En la ciudad de Quito, hoy jueves  
14 siete de Octubre de mil novecientos noventa y tres a  
15 las diez y siete horas cuarenta minutos en el Salón  
16 Comunal del edificio "Forum trescientos" ubicado en  
17 la Avenida República número trescientos noventa y  
18 seis, se reúnen los accionistas de la compañía HOTE-  
19 LES DEL ECUADOR, HODESA COMPAÑIA ANONIMA, cuyos  
20 nombres constan en la lista de asistentes.- Preside  
21 la reunión el Arquitecto Fernando Jaramillo y actúa  
22 como Secretario el Señor Winston Wlodawsky, Presi-  
23 dente y Gerente General de la compañía, respectiva-  
24 mente.- El Presidente consulta al secretario respec-  
25 to al quórum de instalación, quien informa que en la  
26 presente reunión se encuentra el sesenta y cuatro  
27 punto cuarenta y dos por ciento del capital social  
28 pagado y que de acuerdo a los estatutos sociales la

1 Junta puede instalarse en primera convocatoria.- Con  
2 este antecedente el Presidente declara instalada la  
3 reunión y dispone que se de lectura a la convoca-  
4 toria, la que es del siguiente tenor:- "CONVOCATORIA  
5 A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
6 COMPANIA HOTELES DEL ECUADOR, HODESA COMPANIA ANONI-  
7 MA.- Convócase a los accionistas de la compañía  
8 HOTELES DEL ECUADOR, HODESA COMPANIA ANONIMA, e  
9 individualmente al Comisario Señor Efrén Jurado, a  
10 Junta General Extraordinaria que se celebrará el día  
11 jueves siete de Octubre de mil novecientos noventa y  
12 tres, a las diez y siete horas en el Salón comunal  
13 del edificio "Forum trescientos", ubicado en la  
14 Avenida República número trescientos noventa y seis  
15 y Diego de Almagro de esta ciudad de Quito.- La  
16 Junta conocerá y resolverá sobre el siguiente único  
17 punto:- Reconsideración del plazo fijado para el  
18 pago total del aumento de capital acordado en la  
19 Junta General de Accionistas del veinte y uno de  
20 Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Quito,  
21 veinte y siete de septiembre de mil novecientos  
22 noventa y tres.- (firmado) Winston N. Wlodawsky,  
23 CHA. GERENTE GENERAL".- El Presidente recuerda a los  
24 asistentes, que según resolución de la Junta de  
25 Accionistas, celebrada el veinte y uno de diciembre  
26 de mil novecientos noventa y tres, el saldo del  
27 capital suscrito en el aumento de capital acordado  
28 debió haberse cancelado hasta el treinta de Abril de

1 mil novecientos noventa y tres y, en vista de que  
2 los accionistas aún no han cumplido con dicho saldo  
3 y ante recomendación del Asesor Legal, Doctor Ernes-  
4 to Andrade, es necesario reconsiderar el plazo fija-  
5 do y ya vencido.- Luego de varias deliberaciones, la  
6 Junta por unanimidad resuelve modificar el plazo  
7 previsto en la Junta General de veinte y uno de  
8 Diciembre de mil novecientos noventa y dos y, am-  
9 pliarlo hasta el doce de Noviembre del presente año  
10 como plazo definitivo, admitiendo que el cronograma  
11 económico debe cumplirse, dada la crítica situación  
12 económica.- Consiguientemente los suscriptores paga-  
13 rán la totalidad de su capital suscrito hasta la  
14 fecha antes indicada.- Así mismo se resuelve imputar  
15 a pago inicial la parte pagada por los accionistas  
16 hasta la fecha de la presente Junta.- Se resuelve  
17 también enviar comunicaciones a los accionistas que  
18 aún no hayan pagado la totalidad indicando también  
19 el saldo de cada uno.- Al no existir otro punto de  
20 interés que tratar, el Presidente concede receso  
21 para la redacción del acta.- Se reinstala la sesión,  
22 se da lectura al acta la que es aprobada por unani-  
23 midad en esta misma reunión.- El Presidente clausura  
24 la sesión a las diez y nueve horas.- (Firmado) Ar-  
25 quitecto Fernando Jaramillo, PRESIDENTE.- (firmado)  
26 Winston Wlodawsky, CHA. SECRETARIO.- Certifico que  
27 la presente es fiel copia del original. Quito, vein-  
28 te y uno de octubre de mil novecientos noventa y

1 tres.- (firmado) Winston Wlodawsky, CHA. SECRETARIA-  
2 RIO.- C U A R T A:- DECLARACION JURAMENTADA.- Hote-  
3 les del Ecuador, HODESA COMPANIA ANONIMA, al momento  
4 no está sujeta al control total por parte de la  
5 Superintendencia. Con este antecedente, bajo jura-  
6 mento declaramos que el cuadro de integración de  
7 capital que consta en el presente aumento correspon-  
8 de a la verdad y a los libros contables y sociales  
9 correspondientes.- Usted, señor Notario se dignará  
10 anteponer y agregar lo que fuere de rigor.- (HASTA  
11 AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la  
12 minuta inserta, la misma que se halla firmada por el  
13 doctor Ernesto Andrade Veloz, Abogado con matrícula  
14 profesional del Colegio de Abogados de Quito número:  
15 Mil doscientos sesenta y uno.- Para el otorgamiento  
16 de la presente escritura se observaron los preceptos  
17 legales del caso, y leída que les fue a los compare-  
18 cientes por mi el Notario en unidad de acto, se  
19 ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo que  
20 doy fe. (firmado) Winston Wlodawsky, cédula de ciuda-  
21 danía número: diez y siete cero veinte y siete cero -  
22 cinco cuarenta y cinco - ocho, papeleta de votación -  
23 número: ciento noventa y nueve - cero ochenta; (firma-  
24 do) Fernando Jaramillo, cédula de ciudadanía número: -  
25 diez y siete cero diez y siete treinta y cuatro setenta  
26 y cinco -seis, papeleta de votación número: ciento cua-  
27 renta y tres - cero setenta y seis; (firmado) El Nota-  
28 rio doctor Jaime Nalivos Maldonado. DOCUMENTOS HABILITANTES:-----

Quito, 16 de Setiembre de 1992

Señor.  
Winston Wlodawsky  
Presente.-

RECIBIDO  
16 de Setiembre de 1992  
1098

De mi consideración:

Es grato comunicarle que el Directorio de la compañía Hoteles del Ecuador, HODESA C. A. en reunión celebrada el día de hoy 16 de Setiembre de 1992 resolvió designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la referida compañía por el plazo de **DOS AÑOS**. De acuerdo con los estatutos sociales, entre otras atribuciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El presente nombramiento reemplaza y deja sin efecto el expedido el 27 de Agosto de 1992 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el mismo día.

Muy Atentamente,

  
Sr. Fernando Jaramillo  
Presidente del Directorio

RAZON: Acepto la designación recaída en mi persona.

Quito 16 de Setiembre de 1992.

  
Winston Wlodawsky

La compañía Hoteles del Ecuador, HODESA C. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito el 31 de Julio de 1992 y se inscribió en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 27 de Agosto de 1992.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5731 del Registro de Nombramientos Tomo 123 Quito, a 23 OCT 1992

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Con fecha 23 de octubre de 1992 se halla inscrito el nombramiento de  
GERENTE GENERAL otorgado por ECOMSA C.A. a favor de NINISTON WLOGANSEY.-  
Quito, a diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.-  
EL REGISTRADOR.-

DR. GUSTAVO GARCIA BALLEZAS



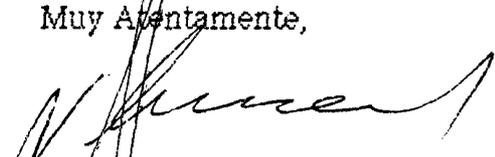
Quito, 15 de Setiembre de 1992.

Señor Arq.  
Fernando Jaramillo  
Presente.

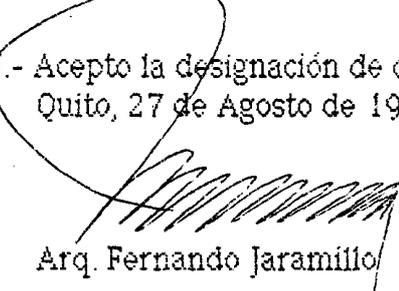
De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía " **Hoteles del Ecuador, HODESA C.A.** ", en reunión celebrada el día de hoy, resolvió designarle a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**. Entre otras atribuciones, le corresponde **REEMPLAZAR** por sí solo al Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento.

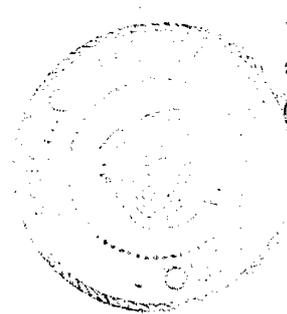
Muy Aparentemente,

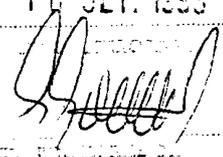
  
Lcdo. Pablo Bautista Hidaigo  
Secretario Ad-hoc

RAZON.- Acepto la designación de que he sido objeto.  
Quito, 27 de Agosto de 1992.

  
Arq. Fernando Jaramillo

La compañía Hoteles del Ecuador, HODESA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 31 de Julio de 1992 y se inscribió en el Registro Mercantil el 27 de Agosto de 1992. Los estatutos sociales vigentes constan de la referida escritura.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5272 del Registro de Nominaciones Tomo 124 Quito, 14 SET. 1992  
  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

a.e.

di. 3c.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

Oficio N. DNI EYT

934665

MICIP

Quito, a 16 NOV 1993

Señor Doctor  
Ernesto Andrade Veloz  
C i u d a d . =

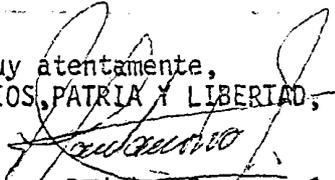
De mis consideraciones :

Aviso recibo de su declaración presentada el 10 de noviembre de 1993, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor ALI IHSAN AYCIN, de nacionalidad turca, residente en el Ecuador en forma legal con visa - de inmigrante categoría 10-II, válida por tiempo indefinido, otorgada el 18 de enero de 1993, con Registro N. 19-12955-42502, se propone - efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de - hasta 30'000.000 de sucres, en el aumento de capital de la Compañía - HOTELES DEL ECUADOR, HODESA C.A.

Con esta oportunidad, me permito informarle que según lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ejecutivo N. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial N. 106 de 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador; y por tanto carece del derecho a reexportar el capital invertido o a - invertirse, como tampoco a remitir al exterior las utilidades que - generen sus inversiones.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los - fines pertinentes.

Muy atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

  
Econ. Rodrigo Santamaría Villacís,  
DIRECTOR NACIONAL DE INVERSIONES  
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA (E).

RA-

1 ZON:- A petición del Doctor Ernesto Andrade Veloz,  
 2 protocolizo en el Registro de escrituras públicas  
 3 del corriente año de la Notaría Décimo Segunda a mi  
 4 cargo, y en una foja útil el oficio que antecede.-  
 5 Quito, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos  
 6 noventa y tres. (firmado) El Notario Doctor Jaime  
 7 Nollivas Maldonado. Sigue un sello.-

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Es TERCERA COPIA CERTIFICADA, del oficio que antecede, el mismo que se halla protocolizado en mi registro de escrituras del corriente año. La confiero en Quito, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.-

*Dr. Jaime Nollivas Maldonado*

Dr. Jaime Nollivas Maldonado  
 NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
 Calle de SILES - 502220  
 QUITO - ECUADOR

----- WGS/sia. (Rectoria).----- EN MI CALI-  
 DAD DE NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL, PRO  
 Tocolizo LA RESOLUCION NUMERO CERO CERO UNO SIETE, E-  
 MITIDA POR EL SENOR DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO  
 DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL  
 A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVE-  
 CIENTOS SETENTA Y OCHO.

*[Firma]*  
 DR. Franklin Verduga  
 NOTARIO

DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL. Y QUE, SE OTORGO  
 ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO  
 QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES DIAS  
 DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

*[Firma]*  
 ALBA VERA C. DE VERDUGA  
 NOTARIA PRIMERA SERIA  
 GUAYAQUIL

*[Sello circular]*

RA-

RESOLUCION N° 0017

EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL,

de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 900 de 11 de septiembre de 1975, y 1975 de 27 de septiembre de 1977;

el Decreto Supremo N° 974 de 30 de junio de 1971, reformado por el Decreto Supremo N° 900-A de 10 de noviembre de 1976, la Ley de Emigración N° 0016.78.I de 13 de enero de 1978, efectuada por el Sr. JUAN MIGUEL NAVARRO BARDA, de nacionalidad española, lo solicite y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.

RESUELVE :

al Sr. JUAN MIGUEL NAVARRO BARDA, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa Inmigrante, Categoría A, otorgada el 7 de enero de 1976 por el Director General de Asuntos Consulares y Extranjero del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participe en los derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El Sr. JUAN MIGUEL NAVARRO BARDA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Cambi de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización en las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará a la Notaría pública protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario - Registrador.

Que la presente Resolución sea protocolizada en una de las oficinas Públicas del País.

En Guayaquil, a

18 de mayo de 1978  
*[Firma]*



ZON:- Es fiel compulsa de la autorización que antecede la misma que se halla agregada a mi registro de escrituras públicas de la Notaría a mi cargo, con igual objeto la confiero en Quito, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

*[Firma]*  
Dr. Jaime Nolivas Maldonado  
NOTARIO PÚBLICO, SEGUNDA  
CANTÓN GUAYAS, GUAYAS  
QUITO - ECUADOR



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION TELEGRAFICA: IESS - TELEFONOS: 230-320 - 547-400 - CASILLA: 2640  
TELEX: 2280 - Avda. 10 DE AGOSTO y BOGOTA - QUITO - ECUADOR. S. A.

Quito, Octubre 28 - 1993 -  
11110. 31.720

Señor  
Winston N. Wlodawsky Cha  
Ciudad

En atención a su solicitud de 26 de octubre de 1993 , CERTIFICO:  
que la Cia. HOTELES DEL ECUADOR HODESA C.A . , no registra número  
patronal , por consiguiente , no tiene obligaciones patronales  
pendientes de cancelación en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
Social .

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Departamento de Inspección y Recaudación Patronal

*Mauricio Aguilera Mazón*  
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y RECAUDACION PATRONAL R. 1

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
SECRETARIA REGIONAL  
Quito

MA.ircb

Se otor-

AL CONTESTAR SERVASE MENCIONAR EL N° Y LA FECHA DE ESTA NOTA

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, en Quito, a diez y siete de Noviembre de  
mil novecientos noventa y tres.



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

**Dr. Jaime Nolvos Maldonado**

**NOTARIA-DECIMA SEGUNDA**

**Teléfono 521993 - 542220**

**QUITO - ECUADOR.**

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Se-  
gundo de la Resolución número: 93-1.1.1. 2357 dada por la Su-  
perintendencia de Compañías el 1 de diciembre de 1.993, tomé  
nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento  
de capital y reforma de estatutos de la compañía "HOTELES DEL  
ECUADOR HODESA S.A." celebrada ante mí el 16 de noviembre de  
1.993, de la aprobación de la misma que por la presente reso-  
lución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 2 de diciembre de 1.993



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

**Dr. Jaime Nolvos Maldonado**

**NOTARIA-DECIMA SEGUNDA**

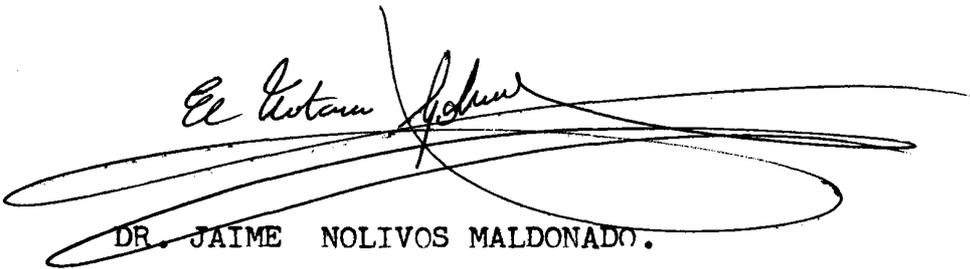
**Teléfono 52.993 - 54.220**

**QUITO - ECUADOR**

RA-

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número: 93-1.1.1. 2357 dada - por la Superintendencia de Compañías el 1 de diciembre de 1.993, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía HOTELES - DEL ECUADOR, HODESA C.A.", celebrada ante mi el 31 de julio de 1.992, del aumento de capital y reforma de estatutos efectuado por escritura pública celebrada ante mi el 16 de noviembre de 1.993, actos que son aprobados en virtud de la presente resolución.

Quito, a 2 de diciembre de 1.993



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

**Dr. Jaime Nolvos Maldonado**  
**NOTARIA-DECIMA SEGUNDA**

**Teléfono 521993 - 542201**  
**QUITO - ECUADOR**

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil trescientos cincuenta y siete, del señor Intendente de compañías de Quito, de 1º de diciembre de 1993, bajo el número 2721 del Registro mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1747 del Registro Mercantil, de veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3130vta., tomo 123.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HOTESES DEL ECUADOR HODESA C.A.", otorgada el 16 de noviembre de 1993, ante el notario décimo segundo del cantón, Dr. Jaime Nalivos M.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 27747.- Quito, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO